

Guayaquil, 25 de febrero del 2014

Señores

ACCIONISTAS DE ESTUDYCONSTRU S.A

Guayaquil.-

En cumplimiento a las funciones de Gerente General, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y su reglamento, pongo a disposición de ustedes el presente informe:

LA compañía **ESTUDYCONSTRU S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 25 de octubre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de noviembre del 2005,

Que tiene por objeto principal dedicarse a la actividad de comercialización de viviendas, locales comerciales y, en general, intermediación, mandato inmobiliario, mobiliario y comercialización, autorizado por las leyes para este tipo de compañías, esto es la compra, venta, arrendamiento, anticresis y administración, promoción a cualquier título permuta, arriendo, constitución y cesión de gravámenes, hipotecarios para los bienes inmuebles y prendarios para los bienes muebles. Durante el año 2013 la empresa mantiene arrendado el departamento ubicado en la Quiteño Libre y Obrajes, en la ciudad de Quito. Los ingresos obtenidos le han permitido realizar los gastos propios para el buen funcionamiento de la empresa dejando un saldo positivo. Para el próximo periodo debido al comportamiento del mercado y las políticas económicas del país se ha tomado la decisión de fusionar con otras empresas que persiguen el mismo fin. El próximo periodo se prevee terminar con los tramites de fusion y comenzar a pagar deudas que mantiene por la compra del departamento.

En el año 2014 por decisión de la Junta General de Accionista la Empresa se fusionará con otras que persiguen el mismo objetivo.

Las decisiones de la Junta han sido cumplidas estrictamente.

Los Estados Financieros presentados a usted con la debida anticipación, muestra los saldos al 31 de diciembre del 2013, refleja la situación de la compañía, solicito a los señores accionistas aprobar dichos estados financieros, y sugiero que luego de separar la Reserva Legal la diferencia sea entregada a los accionistas.

Atentamente,



BERNARDO NUSSBAUM
GERENTE GENERAL